



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de diciembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.445**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 249SE/2018** de Contratación relativo a **la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones WCRONOS de control horario y de gestión de permisos departamentales**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª apartado cuarto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones Wcronos de control de horarios y de Gestión adjudicado a la mercantil ABACO C.E. INFORMATICOS S.L., con efectos desde el siguiente al 10 de junio de 2023 hasta el 10 de junio de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**1.718,20 €**) correspondiente a esta segunda prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21600 denominada “Mantenimiento de sistemas de información de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 859,1 €, con cargo al presupuesto municipal del año 2023.
- Por un importe de 859,1 € con cargo al presupuesto municipal del año 2024.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

